

**CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DE PROGRAMA DE FORMACIÓN DE
FORMADORES SOBRE ESTRATEGIAS LOCALES (RUTAS DE RESTITUCIÓN
DE DERECHOS) PARA LA PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE TRABAJO
INFANTIL**

**Proyecto: Construcción de política efectivas contra el trabajo infantil en
Ecuador y Panamá
RLA/12/07/USA**

**PRODUCTO 2:
CONCEPTUALIZACIÓN DEL PROCESO DE FORMACIÓN DE FORMADORES**

**CONSULTORA:
GRACE VASQUEZ PAREDES
JUNIO DE 2014**

INDICE

1.	Características vigentes de las rutas de restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes en condiciones de trabajo infantil y la relación de las variables trabajo infantil y discapacidad a nivel cantonal	3
1.1	Identificación de la participación de los gobiernos autónomos descentralizados - GADs en las rutas	3
1.2	Rutas de restitución de derechos para la prevención y erradicación del trabajo infantil	7
1.3	Macroproceso de prevención y erradicación de trabajo infantil en espacios de competencia municipal	11
1.4	Construcción de las hojas de ruta para la prevención y erradicación del trabajo infantil en los GADs seleccionados	12
1.5	Principales características de las hojas de ruta	14
2.	Caracterización del proceso de formación de formadores en rutas de restitución de derechos de nna en condiciones de trabajo infantil	21
2.1	Características generales del proceso	21
2.2	A quién se dirige la propuesta pedagógica	21
2.3	Orientaciones que guían la propuesta pedagógica	21
2.4	Herramientas de la propuesta pedagógica	22
2.4.1	Guía de formación de formadores	22
2.4.2	Módulo de formación en rutas de restitución de derechos de NNA en situación de TI a nivel local	23
2.5	Estructura del módulo formación	26
2.6	Resultados esperados al final del proceso de formación	27
2.7	Recomendaciones para la continuidad del proceso	28
	Bibliografía	29

ABREVIATURAS UTILIZADAS

AME	Asociación de Municipalidades del Ecuador
BEDE	Banco del Estado
CCNA	Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia
CNA	Código de la Niñez y Adolescencia
CNNA - CNII	Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia hacia el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional
CONAJUPARE	Consejo Nacional de Juntas Parroquiales Rurales del Ecuador
CONGOPE	Consortio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador
COOTAD	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
CPD	Consejo de Protección de Derechos
DYA	Centro de Desarrollo y Autogestión,
ETI (B)	Erradicación del Trabajo Infantil (Botaderos de Basura)
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
GADM	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
JCPD	Junta Cantonal de Protección de Derechos
MCDS	Ministerio de Coordinación del Desarrollo Social
MIES	Ministerio de Inclusión Económica y Social
MINEDUC	Ministerio de Educación
MRL	Ministerio de Relaciones Laborales
MSP	Ministerio de Salud Pública
NNA	Niñas, Niños y Adolescentes
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PETI	Programa de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil
PDOT	Plan de desarrollo y ordenamiento territorial
SENPLADES	Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo
SNDPINA	Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

CONCEPTUALIZACIÓN DEL PROCESO DE FORMACIÓN DE FORMADORES

1. CARACTERÍSTICAS VIGENTES DE LAS RUTAS DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CONDICIONES DE TRABAJO INFANTIL Y LA RELACION DE LAS VARIABLES TRABAJO INFANTIL Y DISCAPACIDAD A NIVEL CANTONAL.

1.1 Identificación de la participación de los gobiernos autónomos descentralizados - GADs en estas rutas

La prevención y erradicación del trabajo infantil exige al Gobierno Central y a los Gobiernos Autónomos Descentralizados - GADs de nivel cantonal la coordinación y aplicación de mecanismos entre agencias centrales (sectoriales) y las instancias descentralizadas, de manera que la gestión de los servicios y las políticas públicas sean ampliamente concertadas. Sin embargo la no capacidad, poca claridad y el poco conocimiento de la normativa, limitan la posibilidad de acción de los GADs frente a la problemática de TI.

Por tal motivo, el MRL en el mes de octubre de 2013, a través del Centro de Desarrollo y Autogestión ofreció asistencia técnica a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, que tuvo como objetivo aportar a la implementación de políticas públicas, a través de la elaboración de hojas de ruta, que garanticen los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en condición de trabajo infantil en los espacios de competencia municipal, desarrollando mecanismos que aseguren su financiamiento, capacidades locales, técnicas y gerenciales a fin de garantizar dicha implementación¹.

En este contexto, de acuerdo a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – SENPLADES, Asociación de Municipalidades del Ecuador – AME, Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador- CONGOPE y Consejo Nacional de Juntas Parroquiales Rurales Del Ecuador- CONAJUPARE “... la construcción de un nuevo modelo de Estado, con énfasis en una visión del territorio, comprende cinco grandes desafíos asociados a:

- a) la territorialización de la política pública para reducir brechas de inequidad y satisfacer las necesidades básicas de los territorios y su población;
- b) la planificación y el ordenamiento territorial;
- c) el reconocimiento y la actuación de las dinámicas (re)distribución para el Buen Vivir;
- d) el reconocimiento y fortalecimiento del Estado plurinacional e intercultural; y,
- e) el diseño de una nueva estructura administrativa que articule la gestión de las intervenciones públicas en todos los niveles de gobierno y que reafirme el rol (re)distributivo del Estado, siguiendo la diferenciación complementaria de competencias.”²

¹ Ministerio de Relaciones Laborales (2013). Informe final de la consultoría “Asistencia técnica a gobiernos autónomos descentralizados municipales en la elaboración de hojas de ruta para la prevención y erradicación del trabajo infantil en espacios de competencia municipal”.

² SENPLADES, CONGOPE, AME, CONAJUPARE (2010). Lineamientos para la Planificación del Desarrollo y el Ordenamiento Territorial. Recuperado el 24 de mayo de 2013 en:

La Constitución establece un amplio campo de acción para la prevención y erradicación del trabajo infantil con enfoque de garantía de derechos desde los GADs y a la vez define espacios de articulación de la gestión pública entre los ámbitos sectorial y territorial, con carácter integrador y coordinador de los niveles desconcentrados y descentralizados de gobierno.

A continuación se ofrecen elementos de la legislación nacional, sobre protección social de los niños, niñas y adolescentes frente al trabajo infantil por parte de los GADMs y que se encuentra definidos en la Constitución y en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD.

CONSTITUCIÓN	
TÍTULO I ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL ESTADO Capítulo primero Principios fundamentales	Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado: 1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes. 5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir. 6. Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.
TÍTULO II DERECHOS Capítulo tercero Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria Sección quinta Niñas, niños y adolescentes	Art. 46 - numeral 2 Protección especial contra cualquier tipo de explotación laboral o económica. Se prohíbe el trabajo de menores de quince años, y se implementarán políticas de erradicación progresiva del trabajo infantil. El trabajo de las adolescentes y los adolescentes será excepcional, y no podrá conculcar su derecho a la educación ni realizarse en situaciones nocivas o peligrosas para su salud o su desarrollo personal. Se respetará, reconocerá y respaldará su trabajo y las demás actividades siempre que no atenten a su formación y a su desarrollo integral.

La Constitución también determina en el Art. 264 las funciones y competencias de los gobiernos autónomos descentralizados, las mismas que están estipuladas en los artículos 54, 55 y 148 del COOTAD. Entre las funciones y competencias referentes a la prevención y erradicación del trabajo infantil, se encuentran:

**CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y
DESCENTRALIZACIÓN – COOTAD**

Capítulo III. Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. Sección Primera. Naturaleza Jurídica, Sede y Funciones	<p>Art. 54.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él (comercio ambulante por ejemplo), la colocación de publicidad, redes o señalización. <hr/> <p>Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:</p> <p>Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la</p>
--	---

	<p>ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;</p> <p>Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;</p>
	<p>Art. 130.- El ejercicio de la competencia de tránsito y transporte, en el marco del plan de ordenamiento territorial de cada circunscripción, se desarrollará de la siguiente forma: A los gobiernos autónomos descentralizados municipales les corresponde de forma exclusiva planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y la seguridad vial, dentro de su territorio cantonal.</p>
<p>Capítulo IV. Del Ejercicio de las Competencias Constitucionales</p>	<p>Art. 148.- Ejercicio de las competencias de protección integral a la niñez y adolescencia.- Los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán las competencias destinadas a asegurar los derechos de niñas, niños y adolescentes que les sean atribuidas por la Constitución, este Código y el Consejo Nacional de Competencias en coordinación con la ley que regule el sistema nacional descentralizado de protección integral de la niñez y la adolescencia. Para el efecto, se observará estrictamente el ámbito de acción determinado en este Código para cada nivel de gobierno y se garantizará la organización y participación protagónica de niños, niñas, adolescentes, padres, madres y sus familias, como los titulares de estos derechos.</p>

Así mismo, en el nuevo Plan del Buen Vivir³, en la política 2.6 relativa a la protección especial, se define como primera línea el desarrollo y fortalecimiento de programas de protección especial, los mismos que se enuncia deberán ser desconcentrados y descentralizados y deberán además contemplar la prevención y erradicación del trabajo infantil y la mendicidad. Desde esta perspectiva y al tratarse de un enfoque de descentralización, los gobiernos locales deberían tener un rol protagónico en la implementación de estas iniciativas.

El propósito del programa de asistencia técnica, entre sus supuestos estableció, que los GADs no han tenido un papel protagónico en los esfuerzos nacionales por prevenir y erradicar el trabajo infantil, a pesar de que tienen competencia para hacerlo y existe el marco de competencias en la COOTAD que les faculta para ello, (Art. 148.- Ejercicio de las competencias de protección integral a la niñez y adolescencia), especialmente en las formas de trabajo infantil que se desarrollan en espacios de competencia municipal, como por ejemplo mercados y camales, terminales terrestres, cementerios.

³ En: <http://www.buenvivir.gob.ec/>

Por otra parte, se afirma que al ser los GADs, los responsables de las regulaciones y normativa del espacio público y las actividades económicas en el territorio, tienen un rol regulador que incluye una perspectiva de control del trabajo infantil prohibido (para los menores de 15 años) y protegido, en condiciones especiales para los mayores de 15. Ejemplos patentes municipales, permisos de funcionamiento, etc.

También son actores que pueden aportar, complementando las iniciativas interinstitucionales, coordinando acciones en lo local y estableciendo alianzas con el sector privado. Además pueden destinar de acuerdo a la Ley el 10% de su presupuesto anual para la atención de grupos vulnerables, entre los que se incluyen los niños, niñas y adolescentes trabajadores.

1.2 Rutas de restitución de derechos

El proceso de asistencia técnica planteó un trabajo conjunto con los gobiernos autónomos descentralizados municipales para elaborar hojas de ruta que programen acciones en cinco ejes que tienen incidencia directa en la prevención y erradicación de trabajo infantil en espacios de competencia municipal y que se mencionan más adelante.

El proceso de elaboración de hojas de ruta de restitución de derechos, recogió los elementos del ciclo de implementación de Políticas Públicas propuesto por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – SENPLADES para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Régimen de Desarrollo y la consecución del Buen Vivir, así como el ejercicio de los derechos y principios consagrados en la Constitución a fin de generar la equidad social y territorial, la participación ciudadana y control social, promoviendo la concertación.

En el marco de la planificación estatal, las políticas públicas⁴ son concebidas como “un conjunto de decisiones y estrategias adoptadas por una autoridad legítima para resolver problemas públicos complejos” (Aguilar, 1993). De acuerdo al Art. 85 de la Constitución, “La política pública se define como un curso de acción de la gestión pública que institucionaliza la intervención pública en respuesta a un problema social identificado como prioritario”. Para la SENPLADES⁵, las políticas públicas son:

- a) Un mecanismo para la garantía del ejercicio de los derechos constitucionales.
- b) Su formulación, ejecución, evaluación y control se efectúa con la participación de personas, comunidades, pueblos y nacionalidades.
- c) La política pública se manifiesta a través de decisiones, directrices, lineamientos y cursos de acción, que adoptan los órganos y entidades estatales competentes y se concreta a través de programas, proyectos y acciones públicas en respuesta a un problema social identificado como prioritario, y que se convierte de esta manera en materia de política de Estado.

⁴ SENPLADES (2011), Guía para la formulación de políticas públicas sectoriales. Primera Edición.

⁵Idem. Lineamientos para la Planificación del Desarrollo y el Ordenamiento Territorial.

- d) La definición de la política pública nacional la ejerce la Función Ejecutiva.
- e) Los ministerios y secretarías de Estado formularán y ejecutarán las políticas que correspondan a su sector, sujetas estrictamente a los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo.
- f) Los Gobiernos Autónomos Descentralizados desarrollarán y ejecutarán las políticas locales, en el ámbito de sus competencias, las que deberán estar contenidas en sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial, con sujeción al marco del Plan Nacional de Desarrollo.

En esa medida, “las políticas públicas son un instrumento que permite al Estado cumplir con sus obligaciones de respetar, proteger y realizar los derechos humanos y de la naturaleza, eliminar inequidades y transversalizar enfoques tradicionalmente marginados o minimizados, a la vez que vinculan las necesidades de corto plazo del Estado con una visión política a mediano y largo plazo. De esa manera, las dimensiones sectorial y territorial deben estar transversalizadas por los enfoques de igualdad en lo concerniente a: Género, Generacional, Discapacidades, Interculturalidad, y Movilidad humana.”⁶

Las políticas públicas de los GADs deben operar en armonía con la Constitución, los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, el Plan Nacional del Buen Vivir y los planes cantonales; así mismo, tienen que orientar el ejercicio de la facultad de la rectoría de los GADs, definiendo las prioridades que faciliten los procesos de priorización de la inversión pública. Estas políticas deben considerar la dimensión territorial, la igualdad y no discriminación y la sostenibilidad ambiental.

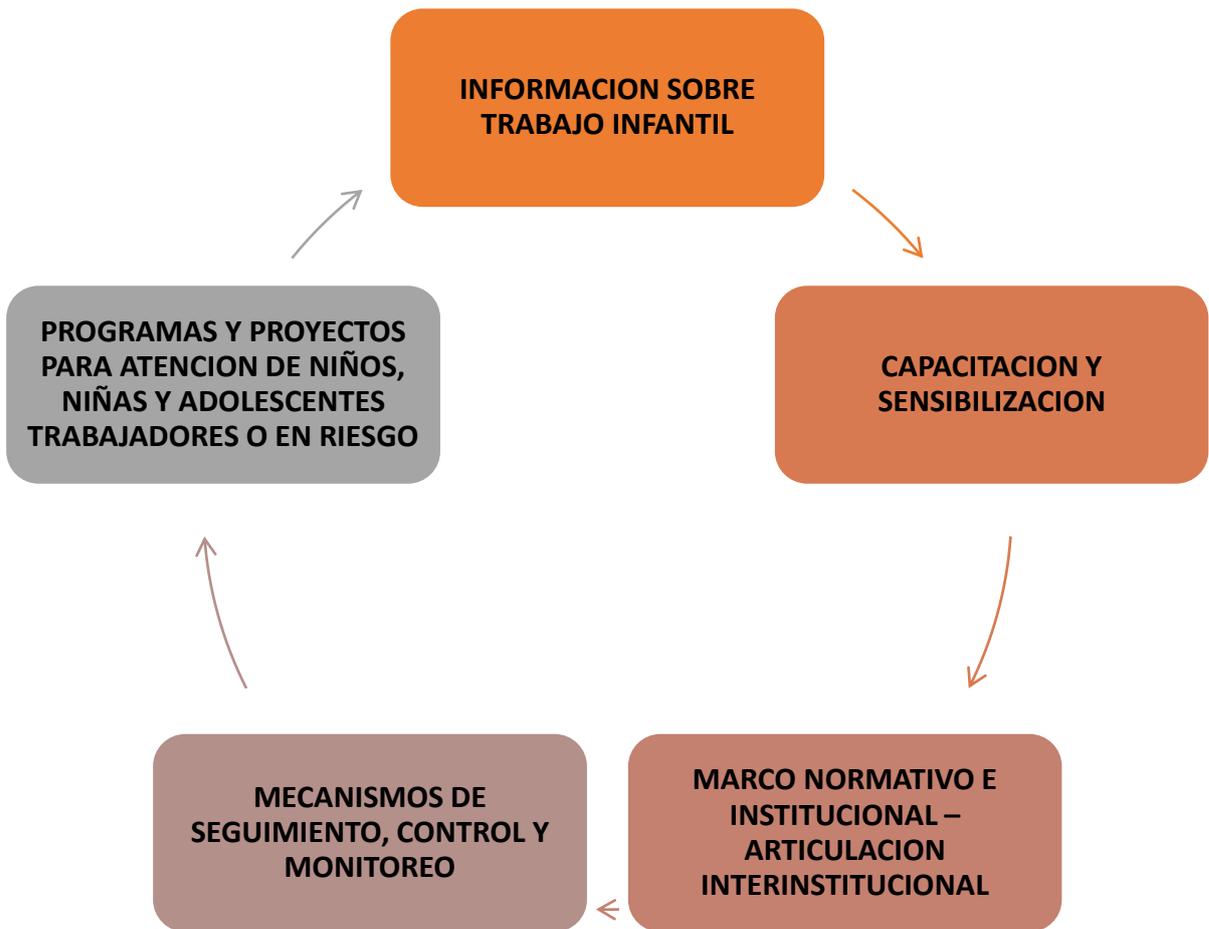
En este contexto se construyen las hojas de ruta⁷ para la restitución de derechos, en adelante Rutas de Restitución, que se plantean como una política social de protección especial de los niños, niñas y adolescentes trabajadores y de los que están en riesgo de involucrarse en trabajo infantil, resultante de la integración de las intervenciones públicas y privadas actuales en un solo esfuerzo que reordena la acción municipal para dar respuesta a los problemas identificados como prioritarios.

Esta política se apoya en las políticas sociales (como salud y educación) y en las políticas de protección social (por ejemplo, Bono de Desarrollo Humano), visualizando el enlace entre estas políticas y las intervenciones complementarias con incidencia directa e indirecta en la prevención y erradicación del trabajo infantil. En este sentido, la Hoja de Ruta no pretende únicamente crear nuevas intervenciones sino, como primer paso, potenciar y organizar las existentes.

Las hojas de ruta desarrolladas están desagregadas en cinco ejes sobre los cuales se planifican acciones para la prevención y erradicación del trabajo infantil. Los ejes son:

⁶ Ídem

⁷ Organización Internacional del Trabajo, (2010) La elaboración de una hoja de ruta para la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas. Nota conceptual. San José, Costa Rica, IPEC. En: <http://www.oit.or.cr/ipec>



Para organizar la información de la hoja de ruta se utilizó una matriz programática con los siguientes campos:

ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR (uno por cada acción estratégica)	RESULTADOS (uno por cada acción estratégica)	META (Una por cada acción estratégica)	ACTIVIDADES	RECURSOS	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	RESPONSABLES	FECHA DE INICIO Y PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	OBSERVACIONES

Las hojas de ruta desarrolladas en cada uno de los cantones procuraban incorporar en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territoriales (de ámbito municipal) PDyOT, acciones directas o indirectas para prevenir y erradicar la incidencia del trabajo infantil en su territorio. Así mismo, las hojas de ruta, identificaron y definieron mecanismos de articulación entre los diferentes actores presentes en el territorio, a fin de potenciar los servicios y recursos existentes que apoyen al municipio en la aplicación de las hojas de ruta.

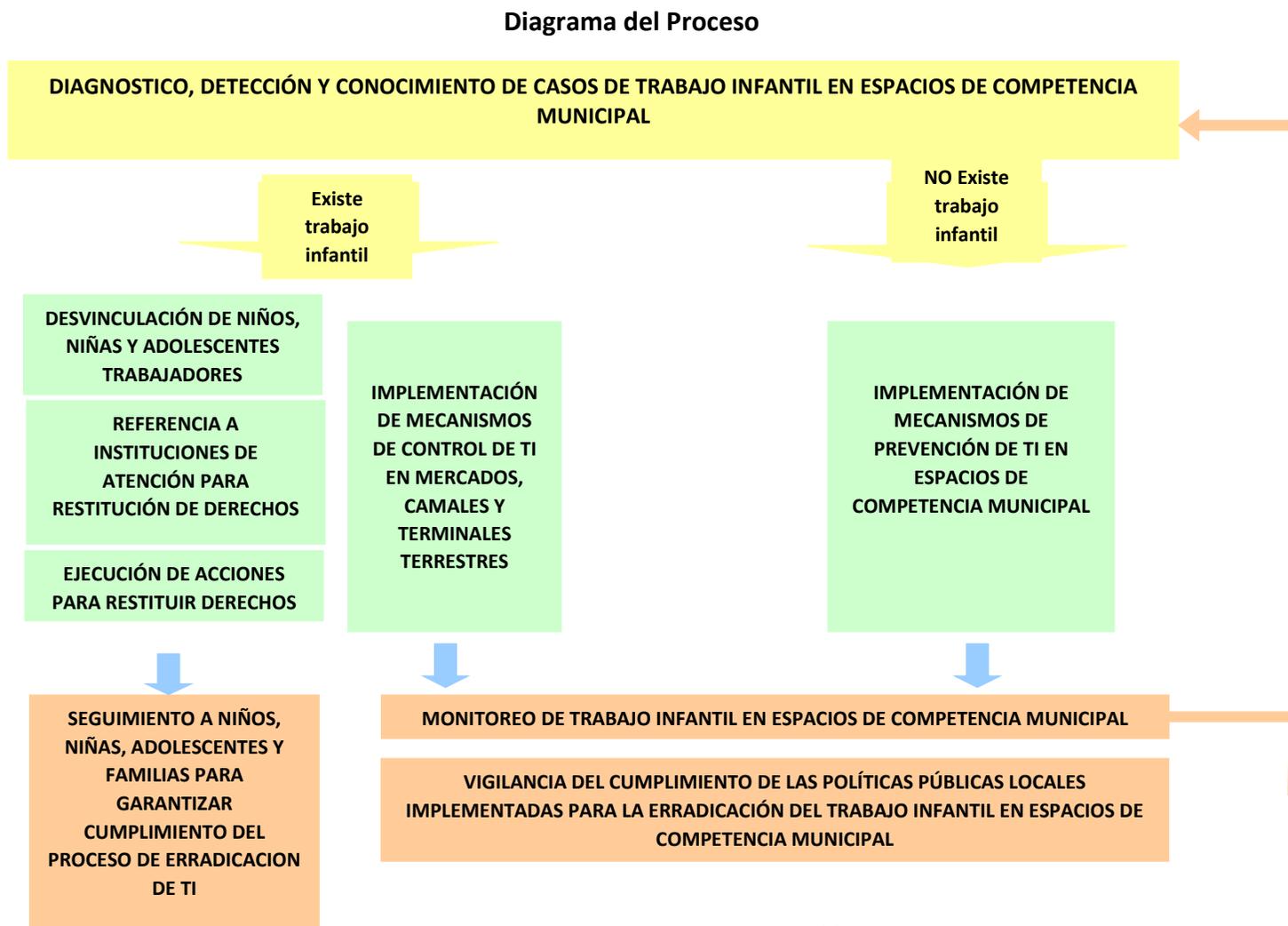
Para efectos del proceso, las hojas de ruta para la prevención y erradicación del trabajo infantil, construidas con los gobiernos municipales recogieron los contenidos mínimos de los Planes de Desarrollo descritos, en el artículo 42 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas:

- **Diagnóstico:** Para la elaboración del diagnóstico, los GADs deben observar, por lo menos los contenidos que describan las inequidades sociales de los distintos grupos humanos en este caso de los niños, niñas y adolescentes trabajadores y sus familias, que habitan en el territorio y los desequilibrios socio territoriales, potencialidades y oportunidades de su territorio, la situación deficitaria, los proyectos existentes en el territorio, las relaciones del territorio con los circunvecinos, la posibilidad y los requerimientos del territorio articuladas al Plan Nacional de Desarrollo y, finalmente, el modelo territorial actual;
- **Propuesta:** Para la elaboración de la propuesta, los GADs tomarán en cuenta la visión de mediano y largo plazos, los objetivos, políticas, estrategias, resultados y metas deseadas, y el modelo territorial que debe implementarse para viabilizar el logro de sus objetivos; y
- **Modelo de gestión:** Para la elaboración del modelo de gestión, los gobiernos autónomos descentralizados deberán precisar, por lo menos, los datos específicos de los programas y proyectos, cronogramas estimados y presupuestos, instancias, responsables de la ejecución, sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación que faciliten la rendición de cuentas y el control social.

A continuación se presenta el MACRO PROCESO para la prevención y erradicación del trabajo infantil en los espacios de competencia municipal que recogieron las hojas de ruta. El macro proceso contiene los principales componentes que deben ejecutarse para prevenir y erradicar el trabajo infantil en un territorio:

1.3 Macroproceso de prevención y erradicación de trabajo infantil en espacios de competencia municipal

A continuación se describen las acciones macro para garantizar la prevención y erradicación del trabajo infantil en espacios de competencia municipal:



1.4 Construcción de las hojas de ruta para la prevención y erradicación del trabajo infantil en los GADs seleccionados

La consultoría se ejecutó en 12 municipios del Ecuador, que fueron planteados en la propuesta técnica y aceptados por la Gerencia del Proyecto de trabajo infantil del Ministerio de Relaciones Laborales.

Para proponer los 12 GADs donde se ejecutó la propuesta, se utilizaron los siguientes criterios:

- Municipios ubicados en las tres regiones geográficas del país: sierra, costa y amazonía;
- Municipios ubicados en las fronteras norte y sur, para responder también a otras problemáticas asociadas al trabajo infantil y que tienen relación con la movilidad humana. Además de fortalecer los acuerdos binacionales que el país ha firmado con Colombia y Perú;
- Atender distintas formas de TI, presentes en los territorios;
- Atender la diversidad étnica y cultural del país (pueblos indígenas, afroecuatorianos, montubios, mestizos);
- Lo urbano y lo rural;
- Municipios que presentaron posibilidades de alianzas con otros actores públicos, sociales y privados.

	MUNICIPIO / CRITERIO	REGION		ETNICIDAD			ZONA		ALIANZA		ZONA DE FRONTERA			
		COSTA	SIERRA	AMAZONIA	MESTIZA	MONTUBIA	AFRO ECUATORIANA	INDÍGENA	URBANO	RURAL	PÚBLICA	PRIVADA	SOCIAL	NORTE
1	NARANJAL	X			X	X		X		X	X			
2	YAGUACHI	X			X	X			X	X	X			
3	MANTA-MONTECRISTI-JARAMIJÓ	X			X	X		X	X	X	X	X		
4	CHONE	X			X	X		X		X				
5	RIO VERDE	X					X			X		X	X	
6	LAGO AGRIO			X	X			X	X	X		X	X	
7	SHUSHUFINDI			X	X			X	X	X		X	X	
8	LATACUNGA		X		X			X	X	X	X	X		
9	PUJILI		X		X			X	X	X	X	X		
10	AMBATO		X		X			X		X				
11	CAYAMBE		X		X			X	X	X	X	X		
12	HUAQUILLAS	X			X			X	X	X				X

La metodología para elaborar la hoja de ruta combinó las siguientes acciones:

- a) Capacitación a funcionarios municipales y técnicos de otras instituciones sociales presentes en el territorio en temas específicos de prevención y erradicación del trabajo infantil, a fin de sensibilizarlos y ofrecerles un marco teórico que les permita proponer acciones concretas desde las diversas instancias municipales para la prevención y erradicación del TI;
- b) Análisis de la normativa nacional y cantonal específicas; dado que los municipios tienen la capacidad de crear, aprobar y aplicar regulaciones locales que contribuyan a la erradicación del trabajo infantil. En este sentido en el proceso de promovió acciones para que el Municipio identifique los vacíos en su legislación y normativa y pueda por tanto establecer prohibiciones específicas de trabajo infantil en los espacios de competencia municipal y en el marco de las prohibiciones establecidas en las normas nacionales, por ejemplo:
 - Resoluciones de prohibición de trabajo infantil en camales, botaderos de basura, mercados, espectáculos públicos, construcciones de obras públicas, bares, cantinas y restaurantes, ventas ambulantes, lustrabotas, etc.; Instalación de señalética con mensajes de prohibición de ingreso o permanencia de niños, niñas y adolescentes en lugares donde se realizan actividades prohibidas por las normas nacionales;
 - Capacitación a autoridades, técnicos municipales, guardias municipales sobre erradicación de trabajo infantil (normativa nacional e internacional, sanciones, formas de intervención, etc.).
 - Reformar o expedir reglamentos que regulen actividades productivas, empresariales o de otra naturaleza, donde exista o se pueda utilizar mano de obra infantil, para incluir prohibiciones expresas de contratación de niñas, niños y adolescentes.
 - Inventario de servicios, acciones, experiencias y recursos de todos los actores para la prevención y erradicación del trabajo infantil;
 - Construcción de barreras físicas que impidan el ingreso de personas particulares a los camales: cerramientos, cercas, puertas, entre otros; Designación de guardias o empleados municipales que controlen el trabajo infantil en mercados y terminales terrestres y prohíba el ingreso de niños, niñas y adolescentes a los camales y botaderos de basura; de ser el caso, los refiera a las instituciones competentes (Municipio, MIES, MRL, CNNA, CCNAs, ONGs).
 - Incentivar y apoyar la organización asociaciones de comerciantes y destinar recursos municipales, que permita mejorar sus condiciones de vida y trabajo.
 - Visitas a los lugares de trabajo para detectar la presencia de niños, niñas y adolescentes y caracterizar el TI.
 - Entrevistas a niños, niñas y adolescentes, padres de familia, autoridades municipales y otros actores vinculados a la problemática.
 - Alertar a las instituciones con competencias en el tema ya sea informando verbalmente, entregando la ficha de visita o un informe de la situación del niño, niña o adolescente al MIES, MRL, CCNA o JCPD. Una vez que el niño, niña o adolescente es derivado se debe realizar el acompañamiento necesario para garantizar que el niño, niña o adolescente está insertado en el programa de protección integral y recibe la atención necesaria.

- c) Levantamiento de un mapeo de actores públicos y privados en territorio vinculados a la prevención y erradicación del trabajo infantil para incluirlos en el proceso;
- d) Definición de un plan operativo para el diseño del modelo de gestión;
- e) Análisis de la información de trabajo infantil nacional y cantonal que incluyó en algunos cantones la capacitación a los funcionarios para el levantamiento de información de trabajo infantil utilizando una metodología de diagnóstico rápido, cualitativo y cuantitativo que permita identificar la magnitud del trabajo infantil y/o las brechas entre trabajo infantil y educación y caracterizarlo a nivel cantonal. Se buscó responder a los siguientes ámbitos:
 - Características económicas de niños, niñas y adolescentes (participación, ocupación, condición, duración de la jornada, salario, modalidad, rama de actividad, actividades secundarias, etc.)
 - Características de salud y seguridad asociadas al trabajo (riesgos del trabajo, lesiones, enfermedades asociadas, atención, seguro, etc.)
 - Características específicas de la actividad.⁸
 - Características educativas de niños, niñas y adolescentes (asistencia, atraso, repitencia, logro educativo, factores asociados, etc.)
 - Uso del tiempo libre
 - Percepciones y expectativas del niño, niña o adolescente.
 - Características sociodemográficas de todos los miembros del hogar (género, edad, nivel educativo, estado civil, etnicidad, lugar de nacimiento, migración, composición y estructura familiar, etc.)
 - Características económicas de miembros del hogar (participación, ocupación, condición, duración de la jornada, salario, rama de actividad, actividades secundarias, etc.)
 - Participación en vida comunitaria.
 - Opiniones y expectativas de los padres sobre educación, trabajo y perspectivas para sus hijos.

1.5 Principales características de las hojas de ruta

A partir del proceso participativo de análisis y reflexión de los cinco ejes de acción se procura identificar, derivar y monitorear el trabajo infantil en servicios municipales; implementar controles para la prevención y erradicación de trabajo infantil; desarrollar servicios de restitución de derechos y herramientas para la sensibilización de la población frente al trabajo infantil entre otros. Los principales planteamientos en los cinco ejes son:

EJE 1: Información sobre trabajo infantil

El primer paso para implementar acciones y planes para la prevención y erradicación del trabajo infantil es el levantamiento de información que permita determinar la naturaleza, las causas, la duración, la dinámica, los efectos y las consecuencias posibles del trabajo en los niños, niñas y adolescentes. La información puede ser obtenida de fuentes primarias

⁸ Este eje se refiere a cuestiones asociadas a migración y estacionalidad de la actividad, y al tipo de tareas realizadas, instrumentos y herramientas requeridas, uso de químicos, y al riesgo y peligro asociados a la actividad (Riesgo físico, riesgos del entorno y riesgos adicionales).

mediante la aplicación de encuestas, conteos rápidos, entrevistas, grupos focales y/o fuentes secundarias procesando el censo y/o la encuesta nacional de trabajo infantil.

El levantamiento de información tiene que permitir responder a preguntas como:

- ¿En qué consiste el problema de trabajo infantil?
- ¿Qué está pasando, a quiénes y dónde?
- ¿Cuál es la población más afectada?
- ¿A cuántos afecta y desde cuándo?
- ¿Qué derechos se están vulnerando?
- ¿En qué condiciones surgió, cuáles son sus causas y sus efectos?
- ¿La situación es duradera o pasajera?
- ¿Es posible observar una evolución (ciclos, regularidades, agravación)?
- Si no se interviene, ¿qué sucedería a las y los afectados?
- ¿Cuál es la gravedad o urgencia?
- ¿Existe oferta para alguna acción? Si no existe, ¿qué capacidades faltan en el Estado para atender esta situación?
- ¿Existen capacidades de cumplir con el papel regulador de la iniciativa privada para la protección de los derechos? Si no, ¿cuáles son las limitaciones?
- ¿Existen recomendaciones para la prevención y erradicación del trabajo infantil?
- ¿En qué medida la normativa y/o políticas, programas y proyectos existentes sobre el tema han sido eficaces o no?

Para cumplir con el propósito de levantar información acerca del trabajo infantil los GADs plantearon en su mayoría realizar un mapeo de actores públicos y privados que muestre por un lado sus relaciones mutuas con grados de incidencia sobre la problemática, análisis de las fortalezas, análisis de potencialidades y debilidades y, por otro lado, una matriz de competencias tanto horizontalmente (en el ámbito de las distintas funciones del Estado) como verticalmente (en el ámbito del régimen de competencias de los distintos niveles de gobierno. Esta identificación debe atender a sus relaciones mutuas, competencias exclusivas y concurrentes (quién, qué) y las capacidades institucionales y/o individuales de acción con que cuentan.

En cada provincia el MCDS, el MIES, el MRL, los GADs y los consejos de protección de derechos junto con otras instituciones han formado una mesa o comité para la prevención y erradicación del trabajo infantil, por lo que proponen activar o fortalecer la mesa a través de:

- Vincular a actores estratégicos y definir conjuntamente sus roles y funciones.
- Incluir en el plan de acción de la mesa estrategias para la prevención y erradicación del trabajo infantil en espacios de competencia municipal.

EJE 2: Capacitación y sensibilización

La sociedad ecuatoriana tiene valoraciones diversas y en contraposición acerca del trabajo infantil y adolescente. Por un lado se tienen patrones culturales que consideran que el trabajo infantil es positivo para la formación y socialización de los niños, niñas y adolescentes. Se cree

que si un niño o niña trabaja desde muy temprana edad, será una persona de bien. La consideración del trabajo como un factor básico para la reproducción cultural, especialmente en las comunidades del área rural. Sin embargo, el trabajo infantil es un mecanismo de exclusión social que aleja a los niños de la posibilidad de acceso a servicios mínimos de calidad, al conocimiento y ejercicio de sus derechos, y por lo tanto, limita toda posibilidad de acceso a la participación social y política.

El trabajo infantil está prohibido y el trabajo de los y las adolescentes es excepcional y tiene que ser protegido. Los funcionarios y funcionarias municipales consideran necesario tener información de la problemática a fin de tomar decisiones oportunas e implementar planes para resolver la problemática. Por lo tanto, se proponen diferentes actividades de capacitación y sensibilización para sí mismos, como para los diferentes públicos objetivos con los cuales se relacionan.

Por lo tanto se proponen acciones que permitan:

- Desarrollar una estrategia de comunicación que implique acuerdos con medios de comunicación local para la difusión permanente de los contenidos definidos localmente;
- Actividades de sensibilización y comunicación comunitarias, dado que el trabajo infantil es aceptado en muchas comunidades y como tal es aprobado e incentivado;

Los procesos de capacitación y sensibilización deben abordar los siguientes ámbitos:

- Marco conceptual y jurídico del trabajo infantil en los espacios de competencia municipal y protección social y definiciones sobre la estrategia de prevención y erradicación del trabajo infantil.
- Herramientas y contenidos para la formulación de políticas y planes municipales para la prevención y erradicación del trabajo infantil;
- Buenas prácticas para prevenir y erradicar el trabajo infantil con el 10% del presupuesto destinado a la atención de grupos vulnerables.
-

De acuerdo a los distintos actores se proponen estrategias de sensibilización y capacitación para:

a. Sistema Educativo:

- Con maestros y maestras: identificación temprana de situaciones de violencia y trabajo infantil; desarrollo de capacidades para el trabajo con poblaciones de niños, niñas y adolescentes amenazadas, escuelas inclusivas.
- Con padres, madres y demás comunidad educativa: concepciones culturales respecto del trabajo infantil y derechos de la niñez y adolescencia.
- Niños, niñas y adolescentes: violencia, trabajo infantil y derechos.

b. Barrios y comunidades

- Concepciones culturales sobre trabajo infantil, derechos, prohibición del trabajo infantil.
- Madres beneficiarias del bono de desarrollo humano, programas de 0 a 5 años, y población de atención prioritaria.

c. Organismos e instituciones públicas

- Concepciones sobre trabajo infantil y derechos de la niñez y adolescencia.
- Responsabilidades en relación a la prevención y erradicación del trabajo infantil y derechos de la niñez y adolescencia.

d. Ciudadanía en general

- Prohibición del trabajo infantil.
- Concepciones Culturales sobre trabajo infantil y niñez y adolescencia.
- Denuncia.

EJE 3: Marco normativo e institucional – articulación interinstitucional

Los municipios tienen la capacidad de crear, aprobar y aplicar regulaciones locales tales como ordenanzas, disposiciones administrativas, reglamentos, prohibiciones, que contribuyan a la erradicación del trabajo infantil. En este sentido proponen una amplia gama de acciones que comprenden de manera general los siguientes aspectos:

- Definir y aprobar resoluciones municipales que establezcan acciones y prohibiciones específicas de trabajo infantil en los espacios de competencia municipal, por ejemplo: resoluciones que prohíban el trabajo infantil en camales, botaderos de basura, mercados, espectáculos públicos, construcciones de obras públicas, bares, cantinas y restaurantes, ventas ambulantes, lustrabotas, etc.
- Instalar de señalética con mensajes de prohibición de ingreso o permanencia de niños, niñas y adolescentes en lugares donde se realizan actividades prohibidas por las normas nacionales. Por ejemplo, prohibición del ingreso de niños niñas y adolescentes así como mujeres embarazadas en botaderos de basura y camales, por ser lugares peligrosos.
- Construir barreras físicas que impidan el ingreso de personas particulares a los camales, botaderos de basura, cementerios: cerramientos, cercas, puertas, entre otros.
- Asignar funciones a los guardias y/o empleados municipales para que controlen el trabajo infantil en mercados y terminales terrestres y prohíban el ingreso de niños, niñas y adolescentes a los camales y botaderos de basura; de ser el caso, los refiera a las instituciones competentes (Municipio, MIES, MRL, JPD, CNNA-CNII, CPD, ONGs).
- Capacitar a autoridades, técnicos municipales, guardias municipales sobre erradicación de trabajo infantil (normativa nacional e internacional, sanciones, formas de intervención, etc.).

- Reformar o expedir reglamentos que regulen actividades productivas, empresariales o de otra naturaleza, donde exista o se pueda utilizar mano de obra infantil, para incluir prohibiciones expresas de contratación de niñas, niños y adolescentes.
- Definir, aprobar y/o reformar un marco legal que bien puede ser una ordenanza sistémica⁹, una resolución, un reglamento, un manual de implementación de estrategias de prevención y erradicación del trabajo infantil que defina las acciones y las responsabilidades de los distintos organismos públicos, privados y comunitarios.

EJE 4: Medidas de control, monitoreo y seguimiento para la erradicación del trabajo infantil en mercados, camales, terminales terrestres, espacios de disposición final de desechos sólidos, cementerios entre otros.

En este eje se proponen acciones diversas que permitan:

a) Detección de casos a través de:

- Visitas a los lugares de trabajo para detectar la presencia de niños, niñas y adolescentes y caracterizar el TI.
- Entrevistas a niños, niñas y adolescentes, padres de familia, autoridades municipales y otros actores vinculados a la problemática.
- Alertar a las instituciones con competencias en el tema ya sea informando verbalmente, entregando la ficha de visita o un informe de la situación del niño, niña o adolescente al MIES, MRL, CPD o JCPD.
- Elaborar un directorio de instituciones y personas responsables del proceso de erradicación de trabajo infantil.

b) Promover la denuncia

El trabajo infantil es una forma de violación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, por tanto se debe promover la denuncia como un mecanismo válido para su erradicación.

c) Derivación de casos

Los casos de trabajo infantil identificados en los espacios de competencia municipal tienen que ser derivados a las instituciones con competencias en el tema a fin de que se realice un adecuado proceso de restitución de derechos. El proceso de restitución de derechos debe responder a las necesidades específicas de los niños, niñas y adolescentes trabajadores y a los recursos y servicios locales disponibles.

d) Monitoreo de casos

Se propone la construcción colectiva de un sistema de monitoreo y control de los mercados, camales, terminales terrestres, cementerios, basurales que conjuntamente con veedores comunitarios puedan alertar la presencia de niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil.

⁹ CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (2011). Trabajo infantil. Una estrategia local para su erradicación. Documento de Trabajo para los Concejos Cantonales de la Niñez y Adolescencia. En: http://issuu.com/cnna_ecuador/docs/folleto_trabajo_infantil#download.

El sistema de monitoreo y control puede estar conformado por autoridades del Municipio con competencias en el tema, el inspector de trabajo y/o el técnico de erradicación del trabajo infantil del Ministerio de Relaciones Laborales; el Técnico de la institución de Atención – MIES y representantes de la sociedad civil, incluidos miembros de agrupaciones o asociaciones como por ejemplo comerciantes o transportistas.

Las instituciones mencionadas realizarían visitas periódicas a los mercados, camales y terminales terrestres, para verificar el cumplimiento de la normativa nacional y local.

También se incluyen actividades para desarrollar capacidades locales comunitarias y organizar veedurías sociales, para que las familias, vecinos, organizaciones barriales, dirigentes locales, consejos consultivos de niños, niñas y adolescentes; alerten, vigilen y colaboren activamente en la prevención colectiva del trabajo infantil.

e) Sistema de Registro¹⁰

Por mandato legal, se deben implementar registros para el seguimiento y protección de los derechos de las y los adolescentes que trabajan en relación de dependencia o por cuenta propia.

En este sentido los municipios de Huaquillas, Chone, Cayambe se proponen implementar el Registro de adolescentes trabajadores por cuenta propia, sistema que le permite al Municipio ejercer la competencia de protección de derechos en esta área, prohibiendo que un adolescente pueda desarrollar actividades económicas que pongan en riesgo su integridad o afecten el cumplimiento de sus derechos.

EJE 5: Programas y proyectos para atención de niños, niñas y adolescentes trabajadores o en riesgo

Con la información del diagnóstico, la normativa municipal existente y los mecanismos de seguimiento, monitoreo y control varios municipios propusieron la formulación de las alternativas para la prevención y erradicación de trabajo infantil. Varias de estas alternativas buscan responder a la discriminación y exclusión que produce el trabajo infantil y que se expresa en desigualdades o brechas sociales, culturales y económicas, y se reproduce mediante mecanismos y prácticas profundamente arraigados en la sociedad. Se contemplan estrategias para:

- Transformación de valores, actitudes y prácticas a través del desarrollo de actividades de información y sensibilización como campañas, talleres, visitas domiciliarias.
- Acercamiento de servicios sociales del Estado: Programas de protección social, de capacitación y formación profesional y de acceso al empleo.
- Formulación e implementación de políticas públicas locales:
- Ordenanzas y sistema de control del TI.

¹⁰ CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (2011). Op.cit.

- Participación de actores estratégicos del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia (SNDPINA) en la formulación de Planes de desarrollo y ordenamiento territorial (PDOTs) para garantizar el desarrollo de programas, proyectos y acciones municipales de prevención y erradicación de trabajo infantil.
- Acceso de los niños, niñas y adolescentes y sus familias a servicios de educación, salud, recreación, cuidado diario y otros.

Para asegurar el cumplimiento de las hojas de ruta y/o planes de Acción para la prevención y erradicación del trabajo infantil, los municipios acordaron en algunos casos destinar recursos del presupuesto proveniente de los ingresos no tributarios destinados a proyectos sociales, como lo señala el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización para los grupos de atención prioritaria, Art. 249 sobre los grupos de atención prioritaria: "No se aprobará el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado, si en el mismo no se asigna por lo menos el 10% de sus ingresos no tributarios para financiar obras sociales para esta población", se refiere a las asignaciones fiscales según el Art. 226 literal a), b).

Adicionalmente, algunos municipios han suscrito convenios con el MIES, y coordinan acciones con el Ministerio de Relaciones Laborales, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Deporte, el Ministerio de Turismo y el Ministerio de Salud para el acercamiento y provisión de servicios.

2. CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE FORMACIÓN DE FORMADORES EN RUTAS DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE NNA EN CONDICIONES DE TI

2.1 Características generales del proceso

Es una propuesta pedagógica de formación de formadores sobre estrategias locales (rutas de restitución de derechos) que contiene información, herramientas pedagógicas y orientaciones para trabajar en la prevención y eliminación del trabajo infantil.

La propuesta proporcionará una de Guía de Formación de Formadores, así como un Módulo de Formación de Rutas de Restitución de Derechos de NNA en situación de TI a nivel local, que apoye a los técnicos locales de las instituciones con competencias en el tema y que atienden situaciones de trabajo infantil para que creen y recreen espacios formativos con los GADs que permitan construir mecanismos y fortalecer hojas de ruta, para prevenir y eliminar el trabajo infantil y desarrollen herramientas para restituir los derechos afectados de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de trabajo infantil.

El programa de formación incluye herramientas específicas para el abordaje del trabajo infantil y su relación con la variable discapacidad de acuerdo a la siguiente tipología:

- Niño, niña y/o adolescente que por trabajar adquirió una discapacidad;
- Niño, niña y/o adolescente que trabaja por que proviene de una familia en la que existe una o más personas con discapacidad.

2.2 A quién se dirige la propuesta pedagógica

- Técnicos del Ministerio de Relaciones Laborales (MRL);
- Técnicos del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), Ministerio de Educación (MEDUCA), Ministerio de Salud (MSP), Consejos de Protección de Derechos, Juntas de Protección de Derechos.
- Técnicos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de nivel municipal y responsables de atención directa de niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil y sus familias.

2.3 Orientaciones que guían la propuesta pedagógica

Las orientaciones que guían la construcción de la propuesta pedagógica, provienen de la sistematización del proceso de asistencia técnica que el MRL, a través de DYA, ofreció a los gobiernos autónomos descentralizados municipales para generar hojas de ruta que aporten a la implementación de políticas públicas para la prevención y eliminación del trabajo infantil; y del proceso de consulta que se realizó en Guayas (Yaguachi, Naranjal y Guayaquil); Manabí (Chone, Manta, Montecristi); Chimborazo (Guamote) y Pichincha.

La propuesta pedagógica, realizará un proceso de formación que permita a los técnicos del MRL y de las otras instituciones desarrollar y aplicar herramientas para trabajen los cinco ejes de la hoja de ruta en GADS:

Eje 1: Información sobre trabajo infantil

Eje 2: Capacitación y sensibilización

Eje 3: Marco normativo e institucional – articulación interinstitucional

Eje 4: Mecanismos de seguimiento, control y monitoreo

Eje 5: Programas y proyectos para atención de niños, niñas y adolescentes trabajadores o en riesgo

La propuesta pedagógica planteará una metodología flexible que permita adaptar las herramientas a la realidad concreta de los territorios, y a los intereses y necesidades de los técnicos, en este sentido se trabajarán las herramientas y los contenidos introduciendo cuatro enfoques: género, generación, interculturalidad y discapacidad.

El proceso de formación trabajará con una metodología que recoja y valore la experiencia multidisciplinaria y la práctica cotidiana de los técnicos, mediante el estudio de casos y planteamiento de problemas, y visitas de campo y partir de estas experiencias se construirán estrategias intersectoriales para influirla y mejorarla.

El proceso de formación incluirá trabajo en campo que permita el aprender haciendo e incluirá como facilitadores a los propios técnicos institucionales locales.

EL proceso de formación contará con sistema de evaluación y seguimiento que permita avalar y certificar la capacitación. Para lograr este propósito el proceso metodológico contemplará los siguientes pasos:

- a) Entregar información previa al taller de capacitación a los participantes.
- b) Realizar el proceso de capacitación presencial
- c) Aplicar una evaluación que permita certificar a los participantes.

2.4 Herramientas de la propuesta pedagógica

La propuesta incluye una guía de formación de formadores y un módulo de formación para construir rutas de restitución de derechos de NNA en situación de TI a nivel local, orientadas a la capacitación y sensibilización en prevención, atención y eliminación de situaciones de trabajo infantil.

2.4.1 Guía de formación de formadores

La guía de formación de formadores se enfocará a sustentar pedagógicamente el proceso de formación por lo tanto tendrá una estructura modular compuesta por herramientas conceptuales y metodológicas para desarrollar un proceso de autoformación y un proceso de capacitación y réplica.

El enfoque metodológico combina dos pedagogías:

La primera pedagogía está orientada a procesos de autoformación, a fin de que la guía se convierta en un cuaderno de trabajo y aprendizaje continuo para los formadores y que su

aplicación no dependa únicamente de talleres de capacitación. La pedagogía tiene tres momentos:



- a) Partimos de conceptos claves que tienen por objeto ofrecer un marco teórico para comprender la temática; los conceptos claves abordarán dos ámbitos:
 - Ámbito 1: Andragogía y principios pedagógicos para la formación de adultos y enfoque experiencial en los programas de formación
 - Ámbito 2: Enfoque de género, intergeneracional, intercultural y de discapacidad
 - Ámbito 3: Trabajo infantil en GADs
- b) Se plantean preguntas motivadoras que permiten reflexionar, analizar y profundizar el contenido y los conceptos claves;
- c) Se realizan actividades de autoformación con una estrategia de investigación-acción para contextualizar los aprendizajes a las realidades locales.

Esta pedagogía se acompaña de una segunda propuesta metodológica construida con un enfoque vivencial- experiencial que se expone más adelante y que es una invitación a profundizar en los temas propuestos en los módulos e ir reflexionando y contraponiendo la efectividad de las prácticas educativas, a las necesidades y expectativas de los técnicos de las instituciones públicas.

2.4.2 Módulo de formación en rutas de restitución de derechos de NNA en situación de TI a nivel local

El módulo de formación en rutas de restitución de derechos de NNA en situación de TI a nivel local, se orienta a dar respuesta a los técnicos de los GADs para que cuenten con herramientas y las competencias para ofrecer una respuesta integral a los casos de violación de derechos por situaciones de trabajo infantil incluidas las que se generan de la relación trabajo infantil y la discapacidad.

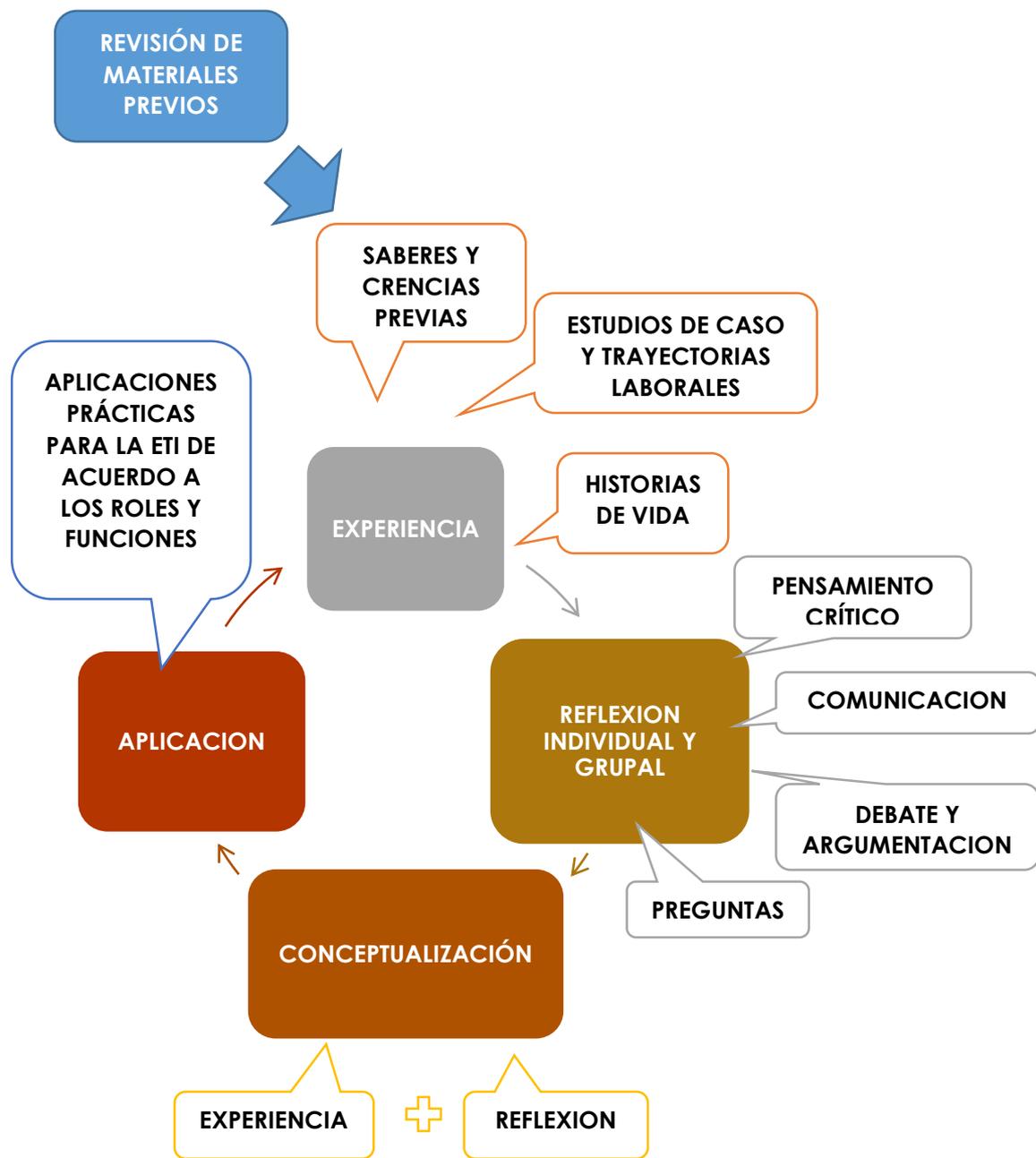
El módulo ofrece una visión integral para abordar el TI desde los GADS y complementaria del contenido y las estrategias pedagógicas de un proceso de formación de formadores. La intención es impulsar en los territorios espacios de formación para funcionarios y técnicos de los ministerios y GADs, a fin de que incorporen la perspectiva de prevención y eliminación del trabajo infantil en diversos ámbitos de su cotidianidad.

La metodología recoge los principios del aprendizaje vivencial, que se caracteriza por ser participativo, dinámico y lúdico. Se basa en un aprendizaje holístico y experiencial orientado al: ver, oír, dialogar, hacer y sentir.

El aprendizaje vivencial es “aprender por medio del hacer”. Esto ocurre cuando el individuo se involucra y participa en cierta actividad, dialoga y reflexiona sobre lo acontecido en forma crítica, extrae importantes conclusiones desde el análisis introspectivo e incorpora lo aprendido a través de un cambio en la forma de pensar o comportarse.

Esto es posible gracias al proceso de autodescubrimiento que se promueve, lo que garantiza que el conocimiento que se genera, surja como consecuencia directa de la experiencia de cada individuo poniendo en juego factores afectivos.

La metodología vivencial se desarrolla en cinco momentos, divididos en dos fases:



a) Primera fase: Autoformación

Revisión de materiales de formación: La guía de formación de formadores contendrá, conceptos y contenidos claves para abordar el TI desde los GADs, estudios de caso, preguntas y de reflexión y actividades prácticas

b) Segunda fase: Taller de formación presencial

Actividad experiencial, en la que los y las participantes, recuperarán y discutirán sus conocimientos y creencias previas sobre los enfoques de la guía y sus contenidos. Se utilizarán herramientas que permitan recoger o retomar hechos de vida cotidiana laboral de

los técnicos respecto al trabajo infantil de acuerdo a los ejes propuestos, así como sus reflexiones del proceso de autoformación, a fin de analizarlos y reflexionarlos. Por ejemplo: Líneas de base, estudios de caso, análisis de problemas, visitas de campo.

Reflexión individual y grupal, en el segundo momento se analizará lo sucedido en la etapa anterior, a partir de preguntas motivadoras que fomenten el debate y la argumentación individual y grupal que permitan por un lado construir nuevos aprendizajes y aprender a aplicar las herramientas para la ETI en GADs y por otro desarrollar capacidades y destrezas pedagógicas para la formación.

Conceptualización, en el tercer momento se reconstruirá el proceso de aprendizaje vivido, identificando similitudes entre las reflexiones realizadas en la capacitación y las herramientas aplicadas, después se procede a realizar una conceptualización abstracta y adaptación de las herramientas a contextos específicos.

Aplicación, en este momento se resumirán los aprendizajes, certezas, afirmaciones y principios. También se fortalecerá el proceso de aplicación práctica de los contenidos y herramientas en el proceso de formación a técnicos del GAD.

Finalmente, en base a las comprensiones, acuerdos y compromisos se buscará que los y las técnicas identifiquen ¿Cómo pueden utilizar este aprendizaje en su vida laboral? ¿Cómo pueden utilizar este aprendizaje para la ETI en GADs?

2.5 Estructura del módulo formación

El módulo de formación se estructurará de acuerdo al siguiente esquema:

1	Objetivos del proceso de formación con el fin de que el facilitador conozca el propósito del mismo y los resultados que la experiencia educativa pretende lograr.
2	Introducción que permita al facilitador tener una visión específica de los contenidos a abordar.
3	Recomendaciones para la facilitación, donde se señalan recomendaciones metodológicas y logísticas generales para desarrollar el taller.
4	Desarrollo de las actividades que detalla paso a paso las instrucciones necesarias para desarrollar cada actividad. Se utilizó el siguiente modelo: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la actividad • Objetivo de la actividad • Materiales • Duración de la actividad • Introducción a la actividad • Pasos de la actividad: acción, reflexión, conclusión, acción.

6	<p>Matriz de planificación, que presenta en forma sintética las actividades del taller de capacitación. Se estructurará a modo de hoja de ruta con los siguientes acápites:</p> <table border="1" data-bbox="288 327 1329 622"> <thead> <tr> <th data-bbox="288 327 448 416">Tiempo</th> <th data-bbox="456 327 647 416">Temática y objetivo</th> <th data-bbox="655 327 871 416">Metodología</th> <th data-bbox="879 327 1070 416">Materiales</th> <th data-bbox="1078 327 1329 416">Recomendaciones metodológicas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="288 416 448 622">Indica la duración de cada actividad</td> <td data-bbox="456 416 647 622">Describe la temática a tratar y el propósito de cada actividad</td> <td data-bbox="655 416 871 622">Describe brevemente la estrategia y técnica pedagógica utilizada</td> <td data-bbox="879 416 1070 622">Especifica los materiales necesarios para desarrollar la actividad</td> <td data-bbox="1078 416 1329 622">Ofrece orientaciones pedagógicas para el facilitador y las ideas fuerza a desarrollar</td> </tr> </tbody> </table>	Tiempo	Temática y objetivo	Metodología	Materiales	Recomendaciones metodológicas	Indica la duración de cada actividad	Describe la temática a tratar y el propósito de cada actividad	Describe brevemente la estrategia y técnica pedagógica utilizada	Especifica los materiales necesarios para desarrollar la actividad	Ofrece orientaciones pedagógicas para el facilitador y las ideas fuerza a desarrollar
Tiempo	Temática y objetivo	Metodología	Materiales	Recomendaciones metodológicas							
Indica la duración de cada actividad	Describe la temática a tratar y el propósito de cada actividad	Describe brevemente la estrategia y técnica pedagógica utilizada	Especifica los materiales necesarios para desarrollar la actividad	Ofrece orientaciones pedagógicas para el facilitador y las ideas fuerza a desarrollar							
5	<p>Materiales de apoyo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Matrices, fichas, presentaciones • Lecturas referentes al tema: se seleccionarán contenidos claves que fortalezcan el proceso de formación del facilitador. 										
6	Bibliografía										

2.6 Resultados esperados al final del proceso de formación:

El programa de formación de formadores tiene como objetivo central fortalecer las habilidades y conocimientos de los instructores a fin de que puedan desarrollar un proceso de formación. En este sentido proponemos desarrollar las siguientes habilidades basadas en la teoría integral de los cuatro cuadrantes de Ken Wilber¹¹:

- Habilidades del yo:** Se refiere al modo en el que se comporta el instructor en determinada situación. Estas habilidades le facultan para elegir o generar el estado, la actitud, la atención, etc. más apropiados para cada situación. En este sentido se desarrollará la autoestima, confianza y seguridad en sí mismo, lo que le permitirá tener la capacidad para gestionar las propias emociones y para responder adecuadamente a posibles cambios de situación.
- Habilidades de la relación:** Se refiere a la capacidad del instructor para comprender, motivar y comunicarse con los demás reconociendo las diferencias y respetándolas. Se pretende formar un instructor con la capacidad para reconocer los supuestos y prejuicios alrededor del trabajo infantil y el trabajo infantil y la discapacidad y cómo estos influyen en el comportamiento y actitudes de la gente frente a la prevención, abordaje y eliminación del TI y tener las herramientas para fomentar acciones transformadoras basadas en la restitución de derechos y el reconocimiento de las diferencias.
- Habilidades del formador:** necesarias para definir y alcanzar los objetivos y metas específicos de un proceso de formación de formadores. Se trata de desarrollar instructores con un conjunto de habilidades que consisten en la capacidad para establecer

¹¹ En: file:///C:/Users/usuario/Downloads/Dialnet-TallerDeHabilidadesDelFacilitador-2125604.pdf

un plan o itinerario adecuado para lograr el aprendizaje de otros en igualdad de condiciones, y contar con recursos suficientes para favorecer y crear espacios de formación creativos, reflexivos y lúdicos.

- d) **Habilidades de pensamiento sistémico:** se refieren a la capacidad del instructor de identificar y comprender el ámbito general en el que se está inmerso cuando realiza actividades pedagógicas, desde el contexto más inmediato en el nivel micro hasta tener la capacidad para conocer, comprender y establecer relaciones con el contexto comunitario y local. Se trata de comprender las relaciones sociales y culturales que generan exclusión, violencia y violación de derechos de los niños/as y adolescentes y sus familias producto del trabajo infantil y contar con recursos suficientes para generar espacios de transformación social desde el ámbito municipal.

Estas habilidades que pretendemos desarrollar en los instructores se resumen en el siguiente cuadro:

	interior	Exterior
individuo	Habilidades del Yo Autoestima Confianza en sí mismo Autocontrol Valores	Habilidades del Formador Técnicas lúdicas y creativas de formación, Conducta planificada
colectivo	Habilidades de la relación Respeto hacia sí mismo y los otros Habilidad para sensibilizar y convencer a los otros Pensamiento crítico y reflexivo	Habilidades de pensamiento sistémico Conocimiento del contexto social Conocimiento de los derechos de los niños/as en contextos interculturales Conocimiento de las herramientas para la prevención y erradicación del trabajo infantil desde los GADs Pensamiento transformador Compromiso social

Figura 1: Adaptación realizada por la autora a la teoría de los cuatro cuadrantes de la Psicología Integral de Ken Wilber (2006).

2.7 Recomendaciones de seguimiento sobre la réplica del proceso

Las recomendaciones de seguimiento sobre la réplica del proceso, se incluirán en el producto cuatro, ya que los insumos se recogerán durante la validación de la propuesta pedagógica.

BIBLIOGRAFÍA

Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (2011). Trabajo infantil. Una estrategia local para su erradicación. Documento de Trabajo para los Concejos Cantonales de la Niñez y Adolescencia. En: http://issuu.com/cnna_ecuador/docs/folleto_trabajo_infantil#download

Escorihuela, José Luis (2006). Taller de habilidades del facilitador. Acciones e investigaciones sociales, 22 (julio 2006), pp. 157-226. Disponible en: <file:///C:/Users/usuario/Downloads/Dialnet-TallerDeHabilidadesDelFacilitador-2125604.pdf>

Ministerio de Relaciones Laborales, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia y Centro de Desarrollo y Autogestión (2012). Protocolo de prevención y erradicación del trabajo infantil en botaderos de basura. Disponible en: http://www.unicef.org/ecuador/PROTOCOLO_de_ETI_web_2.pdf

Ministerio de Relaciones Laborales (2013). Informe final de la consultoría “Asistencia técnica a gobiernos autónomos descentralizados municipales en la elaboración de hojas de ruta para la prevención y erradicación del trabajo infantil en espacios de competencia municipal”.

SENPLADES, CONCOPE, AME, CONAJUPARE (2010). Lineamientos para la Planificación del Desarrollo y el Ordenamiento Territorial. Recuperado el 24 de mayo de 2013 en: http://www.unfpa.org.ec/sitio/index.php?option=com_rokdownloads&view=file&Itemid=75&id=61:lineamientos-para-la-planificacion-del-desarrollo-y-el-ordenamiento-territorial

SENPLADES (2011), Guía para la formulación de políticas públicas sectoriales. Primera Edición. Disponible en: <http://www.planificacion.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2012/08/Gu%C3%ADa-para-la-formulaci%C3%B3n-de-pol%C3%ADticas-p%C3%ABlicas-sectoriales.pdf>

Organización internacional del Trabajo. (2006). Vinculaciones entre trabajo infantil y trabajo decente, en Agenda Hemisférica, Convenio 182 sobre las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe. <http://www.oit.or.cr/ipec>

Organización Internacional del Trabajo, (2010). La elaboración de una hoja de ruta para la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas. Nota conceptual, San José, Costa Rica, IPEC, en: <http://www.oit.or.cr/ipec>